



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 060 - 2013 - GRA/CR

Ayacucho, 08 JUL. 2013

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de julio de 2013, trató el tema relacionado a la invitación de participación en el Taller "Gestión Ambiental Descentralizada"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 011-2013-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGITSE, de fecha 01 de julio de 2013, el señor Director de la Dirección Mi Empresa del Ministerio de la Producción, cursa la invitación al señor Consejero Regional del Gobierno Regional de Ayacucho Faustino Rimachi Ovando, para la participación en el Taller "Gestión Ambiental Empresarial Descentralizada", cuyo objeto es fortalecer el trabajo coordinado entre el Ministerio de la Producción y los Gobiernos Regionales desde un enfoque de gestión descentralizada, Taller Organizado por el Ministerio de la Producción, Ministerio del Ambiente y la Agencia Alemana de Cooperación Técnica -GIZ, evento programado a partir del 16 al 18 de julio en la ciudad de Lima; invitación que se sometió ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, el numeral 35.1) del artículo 35° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, sobre Licencias por viaje en comisión oficial de los miembros del Consejo Regional, establece que por viaje en Comisión Oficial de los señores Consejeros Regionales fuera de la Región, deben ser autorizadas por el Pleno del Consejo Regional;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten lo asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- AUTORIZAR, el viaje del señor **FAUSTINO RIMACHI OVANDO** – Consejero Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, a la ciudad de Lima, a partir del 16 al 18 de julio de 2013, con la finalidad de participar en el Taller "Gestión Ambiental Empresarial Descentralizada", Organizado por el Ministerio de la Producción, Ministerio del Ambiente y la Agencia Alemana de Cooperación Técnica -GIZ.

Artículo Segundo.- COMUNICAR el presente Acuerdo Regional al señor Consejero Regional Faustino Rimachi Ovando para la participación correspondiente y posterior Informe ante el Pleno del Consejo Regional.

1.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 060 - 2013 - GRA/CR

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
WALTER QUINTERO CARBAJAL
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

Remito a usted copia Original de la Ordenanza Regional () o Acuerdo Consejo Regional (X), la misma que constituye transcripción oficial. Expedida por ésta Secretaría.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Abog. **León Alfredo Benítez Chávez**
Secretario Consejo Regional